

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 75 RMC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el viernes 26 de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia Vargas; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Jonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO, delega al señor concejal Diocles Vera; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Registrando la ausencia de Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, de igual manera no estuvo presente el Ing. Yofre Poma Herrera PREFECTO DE SUCUMBIOS, por encontrarse delicado de salud, por tal motivo delega al señor consejero Wilson Sanmartín, para que presida la presente Sesión Ordinaria de Consejo, encargo emitido en el memorando No. 2262 P-YPH-GSDPS-2024, de fecha 26 de diciembre del 2024. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO**. – Conocer el traspaso de Crédito Nro. 04 del Gobierno Autónomo

Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al año 2024, en base al Informe N° 004-CGFE-GADPS-2024-TC, de fecha 20-12-2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Para el efecto el señor secretario da lectura a la parte pertinente del informe financiero ANTECEDENTES.- Mediante Justificativo del Traspaso de Crédito N° 03, se realizan las modificaciones de la presente administración tanto de Ingresos como de Gastos. En los ingresos asciende un monto de USD 3'410,007.03 distribuidos en Ingresos Corrientes un valor de \$ 52,179.00 en los Ingresos de capital modifica el valor de \$3'357,828.03; en los gastos ascienden a un valor de USD. 6'892,813.35 distribuidos conforme al siguiente detalle: Gasto Corriente un valor de \$ 136,179.00; Gastos de Inversión un valor de \$ 6'534,686.33; Gastos de Capital un valor de \$ 221,948.02; Gastos de Financiamiento un valor de \$ 000.00.

JUSTIFICACIÓN .- Esta Reforma de Traspaso se realiza en base a la Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.- Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas; y lo establecido en los artículos 256 y 258 del COOTAD; la cual es necesaria para continuar con el desempeño correcto de la administración y ejecución de proyectos del año 2024.- **OBJETIVO.-** Conocimiento del Traspaso de Crédito N° 03 de conformidad a los artículos 256 y 258 del COOTAD, que permitirá cumplir con los objetivos institucionales de la Administración 2023-2027.- **RECOMENDACIÓN.-** En cumplimiento al artículo 258 del COOTAD, me permito informar a su autoridad se dé a conocer al Cuerpo Legislativo del Traspaso de Crédito N° 03, en el cual se refleja los aumentos y disminuciones en el programa: 21 Servicios Generales, 31 Nacionalidades y Turismo, 41 Ambiente Riego y Drenaje y 51 Servicio de Vialidad e Infraestructura, Transporte y Vías, con sus respectivas áreas, a fin de que se proceda de conformidad a los Artículos 256 y 258, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reforma que se la detalla según oficio No 0173 GFE-PRES-2024, indica además que en el informe se detalla cómo está estructurado el suplemento de crédito. **Luego de conocido el punto, el señor prefecto** encargado lo pone a consideración del Pleno para el análisis respectivo. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que los traspasos de crédito son solo para conocimiento de la Cámara Provincial ya que son de responsabilidad absoluta de la parte financiera y el ejecutivo, en tal circunstancia y si tiene el respaldo necesario **mociona** "Dar por conocido, el traspaso de Crédito Nro. 04 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al año

2024, en base al Informe N° 004-CGFE-GADPS-2024-TC, de fecha 20-12-2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado". **Moción** que es respaldada por la señora consejera María de la Cruz, siendo calificada por el señor prefecto encargado, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, 12 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.

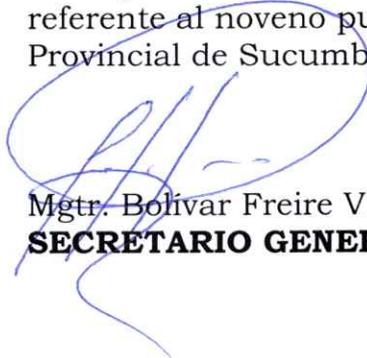
Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO, EL TRASPASO DE CRÉDITO NRO. 04 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN BASE AL INFORME N° 004-CGFE-GADPS-2024-TC, DE FECHA 20-12-2024, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente resolución de

Consejo n° GADPS SG 2024 75 RMC, de fecha 26 de diciembre del 2024, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de diciembre del 2024.


Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.

